



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2019

ANGOL,

426

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CRISTIAN GABRIEL ITURRA VILLANUEVA**, RUT N° 12.563.755-8 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CRISTIAN GABRIEL ITURRA VILLANUEVA**, Patente Profesional de **MEDICO CIRUJANO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Cristian Gabriel Iturra Villanueva.**
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083